MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

DATOS GENERALES

DATOS DEL LOTE

POR PASAJE PEATONAL
POR PASAJE VEHICULAR
POR CALLE
POR AVENIDA
POR LA MALECON
POR LA PLAYA

SOBRE LA RASANTE
BAJO LA RASANTE

MADERA
CAÑA
OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

NO EXISTE

NO PAVIMENTADO
INCLASIFICADO

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

OTRO USO

OBSERVACIONES

TIPO DE PROPIEDAD

1 UNIFAMILIAR (PROPIETARIO)
2 TENENCIA / VIVIENDA

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ROUPA SOLO PROPIETARIO
2 ENTREGADO PARCIAL
3 ENTREGADO TOTAL
4 OTROS

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TELEFONO DE PROPIEDAD
CODIGO	EQUASECONDA			

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DE PISO	ESTRUCTURA: tierra	madera	adobe o piedra	hormigón armado	metal	PAREDES: ladrillo	madera o tabla	tabiques	bahareque	adobe o tapia	tapias o bloques	tabiques prefabricados	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	adobe	piedra	hormigón	PISO: tierra	cemento	mosaico	madera o parquet	baldosa	mármol	tabiques o alfombra	porcelanato	mármol o marmolina
01	01	01	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
02	02	02	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
03	03	03	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
04	04	04	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
05	05	05	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
06	06	06	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
07	07	07	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
08	08	08	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
09	09	09	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
10	10	10	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
11	11	11	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
12	12	12	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
13	13	13	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
14	14	14	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
15	15	15	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
16	16	16	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
17	17	17	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
18	18	18	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
19	19	19	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
20	20	20	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: cielo	cielo (yeso)	madera	yeso	metálico	tejas	tejas de barro	tejas de asbesto cemento	tejas de zinc	losa	TUVSECS: sin tubos	con tubos	VENTANAS: madera	metálicas	metálicas y vidrio	madera y metálicas	madera y metálicas y vidrio	aluminio	aluminio y vidrio	ninguna	AGUA: existe	existe y conexión	conectada	ELECTRICIDAD: existe	sobrepuesta	conectada	EQUIPO SANITARIO: completo	parcial	nunca de instalado	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno	regular	malo	ruinoso	AÑO DE CONSTRUCCION O REHABILITACION
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (02)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (03)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (04)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (05)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (06)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (07)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (08)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (09)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (10)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (11)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (12)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (13)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (14)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (15)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (16)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (17)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (18)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (19)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1 (20)

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

INTERGRAFICAS S.A. 2022717 - MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

De _____

_____

Otorgada por _____

_____

A favor de _____

_____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria

ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ ***No.*** _____

Manta, a _____ ***de*** _____

_____

CODIGO: [illegible]

CONTRAATENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA ECUAGECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA.-

CUANTIA: $ 3,159.48

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado veinte de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDORA, el señor ADRIAN ALBERTO MOLINA RAVIO, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía ECUAGECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A, según consta de la copia del Poder que se adjunta y agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR el señor ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA, casado con la señora Consuelo Cecibel Agüayo Mora, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cinco seis ocho seis tres nueve guión cuatro, cuyas copias

debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me, pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A**, según consta de la copia del poder cuya copia fotostática agrego a esta escritura, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA**; a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el Apoderado de la Compañía VENDEDORA, que su representada es dueña y

propietaria de dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO, de la Manzana A Ocho, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que lo adquirió por compra que hicieran a los herederos del señor Jose Abad Galos, según consta de la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manteo/eli, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle publica; POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle publica; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle publica. Teniendo una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- Con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce se encuentra inscrita contrato de Terminación de Comunidad Hereditaria, escritura realizada en la Notaría Cuarta de Manta, el veinticinco de noviembre del dos mil catorce.- TERCERA

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, la COMPAÑÍA ECUASECOMSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., a través de su apoderada, da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana A Ocho, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros treinta centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Nueve metros treinta centímetros y propiedad de Petronila María Peralta Chóez; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún metros cincuenta centímetros y propiedad de Luis Alberto Molina Murillo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiún metros cincuenta centímetros y propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes es de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA:

Ssaneamiento.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- SEXTA: TRANSFERENCIA.- La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para recurrir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO .- Usted señora Notaria dígnese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por

Abogado MAIKEL VELEZ ZAMBRANO, matrícula número : tres mil trescientos noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
Apoderado CIA. ECUASECONSA C.A.
C.C.No. 1900819874-4

ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA
C.C.No. 1305686630-4

LA NOTARIA.-

NOTARIA 04
MANTA

BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

PAGO DE PACIFICO		
[illegible] DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE		
[illegible]	EFECTIVO	1.00
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible] (Forma)	TOTAL	1.00

* Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av 4ta. y Calle 8 - Tel/s 2613-070 / 2613-077

TÍTULO DE CRÉDITO No. 100308

10/16/2014 3:20

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública por COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en VANTA de la parroquia TARQU	2-18-51-13-000	109,95	2199 45	149290	305510

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0990309003	COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A	URBANIZACION VILLAMARINA MZ A6 CALLE 5EN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
			Impuesto Principal Compra-Venta	3.21
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	4.21
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	4.21
1305886304	CANTOS PERALTA ANDRES ELADIO	NA	SALDO	0.00

EMISION: 10/16/2014 3:19 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000080001
Malecón Av. 4to. y Calle 9 - Telf: 2611-842 / 2611-677

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0 [illegible]

10/16/2014 3:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-13-51-13-000	199,95	2499,45	149289	305814

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0000000000	COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES CA	LOTIZACION VILLAMARINA MZ AB CALLE SIN

ACQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1302685394	CANTOS PERALTA ANDRES FLADIO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	21,99
Junta de Beneficencia de Guayaquil	6,59
TOTAL A PAGAR	28,59
VALOR PAGADO	28,59
SALDO	0,00

EMISION: 10/16/2014 3:19 MARIA JOSE ZAMORA NERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Eloy Coello Mendoza
NOTARIO

000026076

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1390146333

ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONST. GEN. C.A. CIA. ECUASECONSA

LOT. VILLAMARINA MZ-A8 CALLE S/N.

331029

MARGARITA ANCHUNDIA T.

20/10/2014 09:49:07

VALOR	3.00
	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 18 de enero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

AUTORIZACION

Nº. 225-J-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ***ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA****, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES ubicado en la Lotización VILLAMARINA, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo
Costado izquierdo: 21,56m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Área total: 199,95m2

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.Garcia.

No. Certificación: 117254

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1,25

No. Electrónico: 25848

Fecha: 15 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-51-13-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0000000000	ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2199,45
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2199,45

Son: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2185101000.

Impreso por: DELY CHÁVEZ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Octubre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL
2185113000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N
Manta, veinte y dos de Octubre del dos mil catorce

LA DIRECCIÓN [illegible] DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO [illegible] URBANA

SOLAR

[illegible], CERTIFICA: Que revisado el Catastro [illegible]

[illegible] ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A COMPAÑÍA ECUASECONSA

[illegible] LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N

[illegible] AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA

[illegible] $2199.45 DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES 45/100.

[illegible] CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 16 DE OCTUBRE del 2014

No. 325-2017

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Esta aprobación tendrá una vigencia de dos años, este documento no tiene validez si sobrepasa la fecha de la aprobación, de para subdivisiones realizadas por este Gobierno)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la Lotización VILLAMARINA signados como Lotes Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana A8, clave catastral # 21810110102, Parroquia Tenguel (actual parroquia Los Esteros) del cantón Machala, el mismo que según Escritura posee un área de 3660,00m2

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3660,00m2 (Escritura de Compraventa otorgada por la Notaría Primera del cantón Montecristi el 24 de agosto de 1997 e inscrita el 28 de mayo de 1998):
Frente: 43,00m - Calle pública
Atrás: 13,00m - Calle pública
Costado derecho: 83,70m - Calle pública
Costado izquierdo: 83,70m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 0,90m2

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,80m2
Frente: 22,60m - Calle pública
Atrás: 22,60m - Calle pública
Costado derecho: 43,00m - Calle pública
Costado izquierdo: 43,00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Chóez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m2
Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Chóez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199,95m2
Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m2
Frente: 18,60m - Calle pública
Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m2
Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m2
Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: *199,95m2*
Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: *313,90m2*
Frente: 14,60m - Calle publica
Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos
Costado izquierdo: 21,50m - Calle publica

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: *199,95m2*
Frente: 9.30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: *199,95m2*
Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: *199,95m2*
Frente: 9,30m - Calle publica
Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Chóez
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: *313,90m2*
Frente: 14,60m - Calle publica
Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías
Costado derecho: 21,50m - Calle publica
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: *Ninguna*

NOTA:
La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando Nº 0307-DACRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B.Garcia.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390146313001

RAZON SOCIAL: ECUASECONSA

REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA REYES ADRIÁN ALBERTO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS — OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

CALIFICACIÓN ARTESANAL: — NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 10/01/1955 — FEC. ACTUALIZACION: 15/08/2008

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/1999 — FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 19/07/1990 — FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 8 Número: S/N Intersección: CALLE 17
Referencia: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS Teléfono: 052612909

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 — ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 REGIONAL MANABI MANABI — CERRADOS: 0

SERVICIOS TRIBUTARIOS SRI MANABI Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EZAMBRANO Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE Fecha y hora: 15/09/2009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. CELEBRADA A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, celebrada a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014 a las 15:30 horas, se reúnen los accionistas de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. a saber: señor Adrián Alberto Molina Reyes, por sus propios derechos y propietaria de 1600 Acciones de un dólar cada una; la Señora María Yesica Molina Reyes por sus propios derechos y propietario de 200 acciones de un Dólar cada una; el señor Jesús Enrique Mero Flores, por sus propios derechos y propietaria de 200 Acciones de un dólar cada una

Preside la sesión el señor Adrián Alberto Molina Reyes y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta Sr. Luis Alberto Molina Murillo, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. la Presidenta dispone se constate el quórum estatutario para la instalación de la Junta, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el 100% del Capital de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, para resolver el siguiente Orden del día.

1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de Aprobación de 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta.

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote, para lo cual presenta el Señor presidente presenta la documentación necesaria para la aprobación en mención. La Junta luego de revisar los documentos presentados en forma unánime resuelve 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Continuando con la misma se trata en este punto de la presente sesión de Junta, la misma que por unanimidad faculta a la Presidenta y al Gerente General para que procedan a realizar todos los trámites necesarios realizar 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Por último la Junta autoriza al Presidenta y al Gerente General para que procedan a abrir el libro de acciones y accionistas.

Conocidos todos los puntos del Orden del día y sin otros asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión a las 16:30 horas, concediendo un receso para la redacción del Acta de Junta General la misma que es leída, y queda aprobada por las accionistas por unanimidad. Firmado para el efecto los accionistas.

María Jessica Molina Reyes
Accionista/Gerente

Adrián Alberto Molina Reyes
Accionista/Presidente

Jesús Enrique Mero Flores
Accionista

Sr. Luis Alberto Molina Murillo
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

No. 2949 | 17 | 01 | 06 | 2021

Otorgada por MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUAVISCOMPAÑIA S.A.

A favor de ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES

Copia PRIMERA

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

Ab. Luz Hessildha Daza López

Calle 18 de Octubre y Sucre (Frente a SENAGUA) - Telf. Ofic.: 2651562 - Dom. 2550255 - Cel. 0994248271
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 24 de Oct. de 2021

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA C.A., A FAVOR DE EL SEÑOR ADRIANO ALBERTO MOLINA REYES.
CUANTIA: INDETERMINADA.

2013	13	01	09	P4439

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves a los veinte y cuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece, ante mi ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Publica Novena del Cantón Portoviejo, comparece de manera libre y voluntaria la señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUASECONSA C.A., según copia del nombramiento que se ajunta como documento habilitante; quien me presento su cedula de ciudadanía y le fue devuelta, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Manta y de transito por esta ciudad de Portoviejo, a quien de conocer doy fe. Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura de Poder Especial que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Publica la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase hacer constar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente Poder Especial, por una parte en calidad de Mandante señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUASECONSA C.A., [illegible], mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en el cantón

Manta y de transito por esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabi, capaz y hábil para contraer obligaciones en calidad de poderdante.- *SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA* **ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.**, es propietaria de los derechos y acciones de dieciocho los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE, Y DIECIOCHO, de la Manzana A-8, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.- **TERCERA: PODER ESPECIAL:-** Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza, le confiero a través del presente instrumento Poder Especial, a favor de el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, con cedula de ciudanía** numero **130051674-5**, para que en mi nombre y representación Administre en forma general los lote de terrenos, ya sea vender, hipotecar, donar, ceder, unificar o desmembrar, y, mas.- Asi mismo firme cualquier documento que se requiera en dicho tramite.- **CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor** Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la validez del presente instrumento.- (firmado) Abg. Otto Intriago Molina, matricula No. 13-1993-01 del Foro de Abogados.- Hasta aqui la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente la otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Publica para que surta efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura por su naturaleza esta exonerada de impuestos. Leída que le fue la presente Escritura de principio a fin en alta y clara

voz a los Comparecientes por mi la Notaria leídos se afirman y ratifican en lo expuesto, para constancia se firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que de fe.-

MARIA JESSICA MOLINA REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ECUASECONSA C.A
C.C.130429071-9
C.V. 088-0004

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
C.C. Nº 1390091074-5
C.V. 086-0031

Abg. Luz Hessidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Abg. Luz Hessidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1300516745

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA REYES
ADRIAN ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUISA ELIZABETH
MURILLO CANO

PAPELETA DE VOTACIÓN
DIC. DIVA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA REYES
ADRIAN ALBERTO
PAIS DE LA MADRE
ECUATORIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

068
068 - 0031 1300516745
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
MANTA - P2
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Luis Vas. Idiña Daza López
NOTARÍA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Ab. Luis Vas. Idiña Daza López
NOTARÍA NOVENA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130429071-9

068

068 - 0094
NÚMERO DE CERTIFICADO

1304290719
CÉDULA

MOLINA REYES MARIA JESSICA

MANABI
PROVINCIA

DOS
ORIGEN INSCRIPCIÓN

2

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

MANTA - 02
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

TRÁMITE NÚMERO: 6020
NÚMERO DE CERTIFICADO 1208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DIA 22 DE ENERO DE 1997; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TREINTA (30) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55) SE ENCUENRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA JESSICA MOLINA REYES; PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRISPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 22/01/1997 HASTA: 02/10/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 04 de septiembre de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	811	28/05/1998	559
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	679	05/10/1999	3.408
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.398	01/10/2013	31.084

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / ... 1 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 28 de mayo de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 559 - Folio Final: 560
Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio: 1.692
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Adrián Alberto Molina Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman ...

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cansante	80-0000000067212	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070026	Compañia Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	80-0000000053583	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : martes, 05 de octubre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.408 - Folio Final: 3.417

Número de Inscripción: 679 Número de Repertorio: 2.554

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA- De dieciocho lotes de terrenos, los mismos que forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización Villamarina, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabi. Con un área total de T R E S M I L S E I S C I E N T O S M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000001139	Compañia Aseguradora Del Sur C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañia Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	811	28-may-1998	559	560

3 / 3 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : martes, 01 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 31.084 - Folio Final: 31.093

Número de Inscripción: 1.398 Número de Repertorio: 7.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciseis, diecisiete y Dieciocho de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000001139	Compañia Aseguradora Del Sur C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070026	Compañia Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	679	05-oct-1999	3408	3417

TAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:12:33 del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Seltos Pachay
1307308943-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Aby. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

NUMERO: (1.465)

CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, DENOMINADA COMPAÑIA KOUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A. OTORGAN LOS SEÑORES: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES; MARIA JESSICA MOLINA REYES Y JESUS ENRIQUE MERO FLORES.-

CUANTIA: S/. 5'000.000,oo

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy martes treinta de Diciembre de Mil novecientos noventa y seis ; ante mi Abogado RAUL GONZALEZ MEIGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, los señores: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, casado ; MARIA JESSICA MOLINA REYES , soltera ; JESUS ENRIQUE MERO FLORES, casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fé. Bién instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cuál conste la Constitución de una COMPAÑIA ANONIMA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura las siguientes personas: UNO.- ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, ecuatoriano , mayor de edad, casado , Ingeniero Civil, por sus propios derechos. DOS.-

ADRIANA MOLINA NOVOA NOTARIA NOVENA
ABOG. LUIS HERNANDEZ LOPEZ NOTARIO DEL CANTON MANTA
NOTARIA PRIMERA (E.) CANTON MANTA

Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que en dicha Resolución Nº 97-4-1-10008 , de fecha 21 de Enero de 1997 , Autorizada por el señor Licenciado Jorge Zambrano García , Intendente de Compañías de Manabí , queda Aprobada la Constitución de ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A. Manta, Enero 22 de 1997 . - EL NOTARIO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA " COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S. A.", OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES : ADRIAN ALBERTO, MOLINA REYES, MARIA JESSICA MOLINA REYES Y JESUS ENRIQUE NERO FLORES, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y OCHO (28) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y TRES (53) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 97-4-1-1-0008 DE FECHA: veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y siete, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL 6) POR EL SEÑOR LCDO. JORGE ZAMBRANO GARCIA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.- MANTA, 22 DE ENERO DE 1.997

CERTIFICADO RUC

SOCIEDADES

NUMERO RUC : 1390146333001

RAZON SOCIAL: ECUASECONSA: ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 22/01/1997 FEC. CANCELACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/01/1997 03/01/2000

FEC. INSCRIPCION: 23/06/1997

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: PASIVO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU, Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL: CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES

DOMICILIO TRIBUTARIO: - -

DOMICILIO ESPECIAL:

JURISDICCION : REGIONAL MANABI MANABI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE
NÚMERO
NÚMERO DE
CERTIFICADO
1095

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2007, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA RESOLUCION MASIVA DE CANCELACION DE INSCRIPCION Nº 06.P.DIC.0000801; EXPEDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA; EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUARENTA Y NUEVE (1049), DE VARIAS COMPAÑIAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA INMERSA LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.

- QUE EL ULTIMO NOMBRAMIENTO INSCRITO ANTES DE LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., ES EL SIGUIENTE: QUE EL 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y NUEVE (29) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DEL SEÑOR ING. ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 21/01/1997 HASTA: 10/09/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Dr. Carlos Daniel Torres Narea
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

DOY FE : Que revisado los Archivos de la Notaría Pública Novena de este Cantón, a mi cargo, consta el PODER ESPECIAL, otorgado por la señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ECUASCONSA S.A. a favor del señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, realizado con fecha 24 de Octubre de 2013, el mismo que a la presente fecha no ha sido REVOCADO; por lo tanto continua vigente. Particular que comunico para los fines consiguientes.

Portoviejo, 24 de Octubre de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Apertura y Cierre

Certifico: La Matrícula Número 5[illegible], conforme lo establecido en la Ley de Registro [illegible]

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 01 de septiembre de 2010
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/RolValor Predial: [illegible]

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa [illegible] Mediante lotes de terreno de la Urbanización Villamarina, con sus respectivos linderos y medidas con los lotes de terreno números [illegible], que forman un solo cuerpo cierto. Determinado dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calzada y dos metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y dos metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte y dos metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte y dos metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de [illegible] MIL QUINCIENTOS ACHENTA METROS CUADRADOS. DE VENTA EL INMUEBLE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA NO ENCUENTRA GRAVADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Foja Inicial
Copias Venta	Compraventa	[illegible]	[illegible]
Copias Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	[illegible]	[illegible]
Copias Venta	Terminación de Convenio	[illegible]	[illegible]

GRAVÁMENES VIGENTES:

[illegible]

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 DIC. 2014

Abg. Sonia E. Delgado Intriago
Registradora de la Propiedad
Manta-EP

Inscrito el: lunes, 01 de abril de 1968

Tomo: 1 Folio Inicial: 50 - Folio Final: 63

Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de marzo de 1968

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Mango" de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cónyuge	30-0000000003106	Cevallos Villacagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	30-0000000000100	Abad Saltos Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	30-0000000003110	Cevallos Moro Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	30-0000000003108	Cevallos Moro Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	30-0000000003107	Moro Mendoza Isabelina	Viudo	Manta
Vendedor	30-0000000003109	Moro Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	30-0000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 559 - Folio Final: 569

Número de Inscripción: 911 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manicaristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de agosto de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Ecuasreonsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Adrián Alberto Molina Reyes, Cede los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "AS", que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	30-0000000057212	Abad Saltos Jose	Casado	Manta
Comprador	30-0000000070026	Compañía Ecuasreonsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	30-0000000003398	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado(*)	Manta
Vendedor	30-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena		
Vendedor	30-0000000001648	Abad Trivino Carolina Margarita		
Vendedor	30-0000000000089	Cruz Trivino Gloria Estrella		Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad Manta-EPMM

01 DIC. 2014

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

[illegible]

[illegible]

Fecha: [illegible]

Número de Inscripción: 6,967 Número de Repertorio: 9,639

Oficina donde se guarda el original: Notaría [illegible]

Nombre del Cantón: Manta

[illegible]

Fecha de Otorgamiento: [illegible]

Fecha de Inscripción: [illegible]

Observaciones:

TERMINACIÓN Y CONCORDIA que celebran por una parte la COMPAÑÍA INMOBILIARIA BOTIA TORIANI CIA. LTDA. representada en la actualidad por los ciudadanos [illegible] y por otra parte, y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo doce del decreto mil doscientos [illegible] Decretos en actual vigencia, [illegible] que se hace constar, que el [illegible] mencionadas en el artículo antes indicado, se ha producido la TERMINACIÓN DE LA [illegible] que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transfiere el dominio y determinan [illegible]

Agotados, Revalidados y Desactivados Permisos:

Clave	Clave RUC	Nombre del Partícipe Social	Estado Civil	Nacionalidad
Enajenante	80-000000097000	Delgado Bermeo Remigio de Jesús		Manta

Datos Inscripciones de vinculo a la(s) que corresponde(n) [illegible]

Nombre	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Nro. Tomo	Folio Inicial
Compra Venta	61	18-nov-1998	307	928

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 DIC. 2014

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Manta - Ecuador

Notaría Quinta del Cantón Manta
Abg. Lucía Cedeño Mendoza
Notaría

TITULO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los comparecientes Registrados que constan en este Título son los dueños que se ostentan al quinto que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:09 del jueves, 04 de diciembre de 2014

A petición de: Rosa Tocabe

Elaborado por : Lenin Cedeño Vigna Nancy
1308357113

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se trate de hipotecas de dominio o de existencia de gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Director Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
04 DIC. 2014

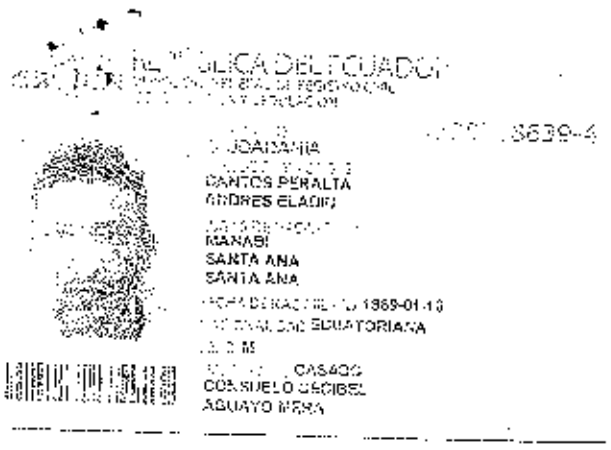
JOAISANTIA
CANTOS PERALTA
ANDRES ELADIO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
CASADO
CONSUELO CECIBEL
AGUAYO MERA

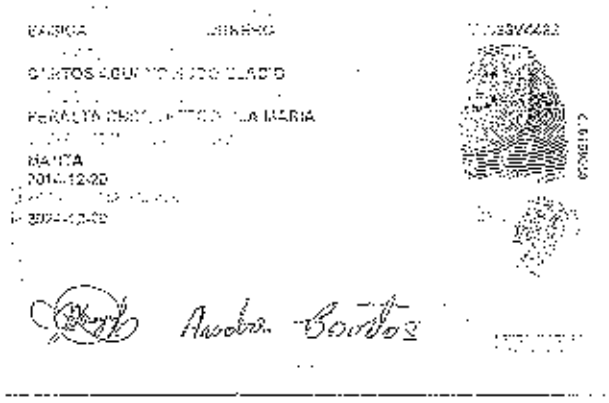
CANTOS AGUAYO ANDRES ELADIO
PERALTA
MANTA

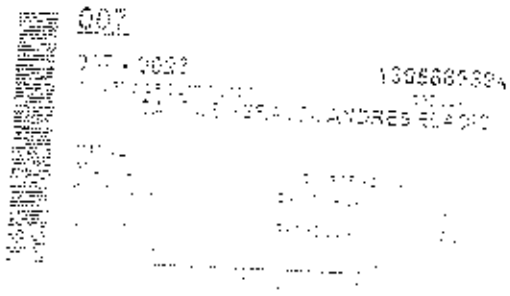
QOZ

ESTAS 32 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Mendoza

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL **MISMO** DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: **2014.13.08.04.P8325.- DOY FE.-**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Ab. Elsye Cedeño Mendoza
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Mendoza
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

Empresa Publica Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Reg[illegible]
a- Observaciones:

[illegible]

b- Nombres y Domicilio de las Partes

[illegible]	[illegible]	Cevallos Flores José María	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Abad Santos José Herbert	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Cevallos Mera Paolo Felipe	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Cevallos Mera Vicente Herbert	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Mera Molineros [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Mera Rivera Rosa del Pilar	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Reyes Chávez Flora Nieve	[illegible]	[illegible]

Observaciones generales y adicionales

Inscrito el [illegible] jueves, 15 de mayo de [illegible]

Tomo: [illegible] Folio inicial: [illegible] - Folio final: [illegible]
Número de Inscripción: 811 [illegible] Número de Repertorio: [illegible]
Oficina donde se genera el original: [illegible]
Número de Cuadro: [illegible]
Fecha de Otorgamiento/Providencia: [illegible]
Acto o Contrato: Resolución
Fecha de Resolución: [illegible]
a - Observaciones:

[illegible]

b- Nombres, Nacionalidad y Domicilio de las Partes:

[illegible]	[illegible]	Abad Santos José	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Cevallos Ecuatoriana Ecuatoriana de Sexo		[illegible]
[illegible]	[illegible]	Abad Cevallos José Wilfrido	[illegible]	Manta
[illegible]	[illegible]	Abad Cevallos María [illegible]	[illegible]	Manta
[illegible]	[illegible]	Abad Santos de Cevallos Margarita	[illegible]	Manta
[illegible]	[illegible]	Cruz Trivitto Clara Esther	[illegible]	[illegible]

c- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta en:

[illegible]

Empresa Publica Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

No. 225–2077

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

[illegible]

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. ***ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES,*** *ubicado en la Lotización VILLAMAREIA, signados como Lotes Nº 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana A8, clave catastral # 21851601008, [illegible] del sector Norte, el cual posee una Escritura de [illegible] de 3000,00m2.*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3000,00m2. *(Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaría Primera del cantón Milagro el [illegible] de agosto de 1987 e inscrita el 28 de agosto de 1987)*

Frente: 43,00m - Calle pública
Atrás: *43,00m - Calle pública*
Costado derecho: *63,79m - Calle pública*
Costado izquierdo: 63,79m - Calle pública

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: *[illegible]*

AREA NO JUSTIFICADA: 0,00m2

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,00m2
Frente: *22,40m - Calle pública*
Atrás: *22,60m - Calle pública*
Costado derecho: *43,00m - Calle pública*
Costado izquierdo: *43,00m - Propiedad de Andrés Elasio Castro Peralta y Petronila María Peralta Chávez*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m2
Frente: *9,30m - Calle pública*
Atrás: *9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa*
Costado derecho: *21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz*
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Chávez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHAVEZ: 199,95m2
Frente: *9,30m - Calle pública*
Atrás: *9,30m - Propiedad de Andrés Elasio Castro Peralta*
Costado derecho: *21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz*
Costado izquierdo: *21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m2
Frente: *18,60m - Calle pública*
Atrás: *18,40m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés*
Costado derecho: *21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores*
Costado izquierdo: *21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m2
Frente: *9,30m - Calle pública*
Atrás: *9,30m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos*
Costado derecho: *21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano*
Costado izquierdo: *21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m2
Frente: *9,30m - Calle pública*
Atrás: *9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz*

Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m2
Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz
Costado derecho: 21.50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa
Costado izquierdo: 21.50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS. 313,90m2
Frente: 14,60m - Calle pública
Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos
Costado izquierdo: 21,50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m2
Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m2
Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Jorge Hernán Pico Quiroz
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m2
Frente: 9,30m - Calle pública
Atrás: 9,30m - Propiedad de Perpetua María Peralta Chaez
Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m2
Frente: 14,60m - Calle pública
Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías
Costado derecho: 21,50m - Calle pública
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: *Inexistente*

NOTA:

- *La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando Nº [illegible]-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014 informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su departamento."*

Manta 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco Cao
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y es suscrito en el lugar que indica de haber lo el solicitante, por lo que adolece error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitados oportunamente.

B. García.